

Nuevas noticias sobre Martín de Soria, pintor de retablos (1449–1487)

M^a CARMEN LACARRA DUCAY

A don José Gudiol Ricart, in memoriam

La figura del pintor cuatrocentista aragonés Martín de Soria (doc. 1449–1487) comenzó a cobrar interés en 1934 al ser descubierto su nombre “Martín de Soria pto” y, tal vez, la fecha de su realización, “1485”, en dos escenas del retablo mayor de la iglesia parroquial de Pallaruelo de Monegros (Sariñena, Huesca), hoy desaparecidas¹. El inmenso trabajo realizado por el profesor R.C. Post,

* Deseo hacer constar mi agradecimiento a las doctoras Amparo Cabanes Pecourt e Isabel Falcón Pérez, de la Universidad de Zaragoza, por haberme ayudado en la transcripción de algunos documentos que figuran en el Apéndice. También al doctor R.S. Janke, de la State University of New York College en Buffalo, por haberme proporcionado algunos documentos sobre Martín de Soria. A don José Luis Lobera Salvo, párroco de Asín, Luesia y Orés, por sus informaciones, generosamente concedidas, y a don Angel Marcos Martínez, restaurador del Museo de Navarra, en Pamplona, por poner a mi disposición sus informes sobre los trabajos realizados en el retablo y la Virgen del Campo de Asín durante el curso 1981–1982.

1 El primero que analizó el estilo pictórico de Martín de Soria fue R. DEL ARCO al escribir sobre el retablo de Huerto (Huesca) en su artículo “La pintura de primitivos en el Alto Aragón”, *Rev. Arte Español*, III, 1916, obra entonces conservada *in situ*, de la que se sabía el autor por existir su capitulación que había publicado M. SERRANO Y SANZ en la *Rev. A. B. y M.*, (vol. XXXIII, 1915). Sin embargo, tres años antes, el mismo R. del Arco glosaba el valor artístico del retablo de Pallaruelo sin llegar a identificar al pintor (“La pintura antigua aragonesa, algunos retablos inéditos”, *Rev. Arte Español*, II, 1913) ni localizar la inscripción que aparecía pintada con caracteres góticos: “Martín de Soria pto” (pintó) en la escena de la Resurrección por hallarse, quizá, a demasiada distancia del observador. Se debe a los hermanos ALBAREDA el reconocimiento de la inscripción así como la realización de un primer ensayo sobre el estilo de Martín de Soria, en: “Por tierras de Aragón: Pallaruelo de Monegros”, *Rev. Aragón*, año IX, num. 93 (1933). Respecto a la fecha “1485” que figuraba con caracteres latinos en el portal de la escena del Nacimiento, dada a conocer por POST (*A history of*

como autor de una historia de la pintura española (1930–1947), sirvió, entre otras cosas, para aumentar considerablemente el catálogo de la obra de dicho pintor con atribuciones abundantes, algunas no bien justificadas, y señalar el camino para posteriores investigaciones². Años después, otros autores llegarían a determinar lo que puede calificarse como de estilo personal de Martín de Soria que se caracterizaría por mantener un suave naturalismo, próximo a la manera de Jaime Huguet, con modelos gravemente melancólicos y abundante oro en los nimbos y atavíos de los personajes sagrados³.

(Fig. 1 y 2)

La biografía de Martín de Soria que se puede reconstruir por medio de la documentación conservada en el Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, informa de sus casi cuarenta años como pintor de retablos, con residencia en la ciudad de Zaragoza –quizá en el barrio de San Pablo– y de su valía profesional refrendada por el gran número de contratos en los que figura para trabajar en distintas localidades de las tres provincias aragonesas⁴. Estuvo casado con Catalina Velart que le sobrevivió algún tiempo y en el momento de hacer su último testamento, 24–VI–1487, tenía cinco hijos, Juan (que continuó con el taller paterno), Miguel, Martín, Inés y Graciana⁵. El hecho cierto de que fuera su tío el pintor Blasco de Grañén (doc. entre 1422 y † 1459), de notable popularidad entre los de su oficio⁶, le pudo facilitar el inicio de su carrera artística y proporcionar los primeros clientes. Así lo sugiere la documentación pues, en septiembre de 1452, Grañén figura como procurador de su sobrino que, por aquel entonces, residía temporalmente en Sariñena (Huesca), y en noviembre de 1457 de nuevo aparece como su principal fiador en la capitulación de un retablo para el lugar de Aguilón (Zaragoza), firmada por Martín de Soria en colaboración con el pin-

Spanish Painting, VIII, I, 1941, p. 316), que se ha supuesto podría corresponder a la fecha de su terminación, aunque, tal vez, incorporada a la obra por mano distinta, si bien es cierto que el carácter general de la pintura, reflejado a través de lo que de la obra se conserva en el Museo Episcopal y Capítular de Huesca (véase nota 11) y de las fotografías del Archivo Mas, de Barcelona, denota un estilo avanzado adecuado a dicha cronología, podría ser modificada a la vista de nuevos hallazgos documentales. Los lazos de Martín de Soria con la zona de Huesca en la que está enclavado Pallaruelo parecen remontarse a fecha temprana, así en 1452 estuvo residiendo durante algún tiempo en Sariñena (véase documento 1 del Apéndice) y en 1475 firmaba la capitulación para pintar un retablo para Huerto, hoy desaparecido. (S. y S. ob. cit. XXXIII, 1915, p. 385).

2 Chandler Rathfon POST, ob. cit. VIII, 1 (1941), Chapter CIII, pp. 312–378).

3 J. CAMON AZNAR: “Martín de Soria”, *Rev. Goya*, nº 68, (1965), pp. 70–75.

J. GUDIOL RICART: *Pintura medieval en Aragón*, Zaragoza, I.F.C., (1971), p. 58.

4 Sobre retablos contratados por Martín de Soria, véanse: M. SERRANO y SANZ: “Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV”, *Rev. de A. B. y M.*, XXXIII (1915) y XXXVI (1917); J. CABEZUDO ASTRAIN: “Nuevos documentos sobre pintores aragoneses del siglo XV”, *Rev. Sem. de A.A. VII–IX* (1957), pp. 68–69 y 76. Más el apéndice con documentación inédita, que figura en el presente trabajo.

5 Véase al respecto: Apéndice documental, 10. El 5 de agosto de 1499, (A.H.P.Z., Martínez, A.) Catalina Velart, “viuda, mujer que fue de Martín de Soria, quondam, pintor”, vende unas casas en la carrera Mayor de Zaragoza. (M. SERRANO Y SANZ, ob. cit. XXXIII (1915), p. 423.

6 Véase: M^a C. LACARRA DUCAY: “Grañén, Blasco de”, *G.E.A.*, Zaragoza, U.N.A.L.I. (1981), vol. VI, pp. 1592–1593. La categoría artística de Blasco de Grañén se corrobora con los numerosos contratos de trabajo que de él se conocen así como por los abundantes aprendices y colaboradores que tuvo. A eso se suma la concesión del nombramiento de “pintor del Señor Rey de Navarra”, en 1450, de lo que se hará mención frecuente en sus documentos.

tor zaragozano Juan Rius⁷. Y años después, a la muerte de Blasco de Grañén (1459), será Martín de Soria quien se encargue de terminar aquellas obras que su tío había dejado sin concluir, como un posible retablo para San Salvador de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) o el retablo de San Jaime para la iglesia parroquial de Epila (Zaragoza)⁸.

Junto con las obras hasta ahora mencionadas cabe recordar otras muchas conocidas únicamente, en la mayoría de los casos, a través de la documentación escrita. Así, por ejemplo, los distintos retablos encargados por las diversas cofradías que tenían su sede en la parroquia de San Pablo de Zaragoza, los retablos de las iglesias de Santa María del Carmen y de Santa María Magdalena de la misma ciudad, el de la iglesia de Zuera (Zaragoza), el de Santa María de Uncastillo (Zaragoza), el de la localidad turolense de Ojos Negros, el de la iglesia de Huerto (Huesca) que aún pudo conocer Ricardo del Arco, o el de Santa María de Asín (Zaragoza)⁹.

7 Véase Apéndice documental, 1, y también: A.H.P.Z., 1457, noviembre, 22. GINER, G. (fols. 194–195v.) y 1460, abril, 11, GINER, G. (fols. 47v–48v).

8 Un retablo para la iglesia de San Salvador de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) se había contratado con Blasco de Grañén en febrero de 1440, tal como dió a conocer don M. SERRANO Y SANZ (ob. cit. XXXVI, 1915, p. 445): “Yo, Blasco de Granyen, pintor de la ciudat de Caragoca, atorgo haver havido e recebido en poder mio de Garcia Navarro... de la villa de Exea, así como procurador de la obra del retaulo infrascripto, e de los parroquianos de la parroquia de Sant Salvador de la dita villa, seyscientos e cinquanta solidos de aquellos diez mil solidos que a mi dan por obrar un retaulo para la eglesia de Sant Salvador de la dita villa”. “Testigo: Johan Arnaldin, pintor”. (A.H.P.Z., febrero, 5, 1440, Martínez, A.). El día 20 de mayo de 1445 recibía Blasco de Grañén 460 sueldos por su trabajo en un retablo para San Salvador de Ejea (A.H.P.Z., Martínez, A.) y el 13 de septiembre de 1454, el mismo pintor reconoce haber recibido 400 sueldos de un retablo para el mismo lugar (A.H.P.Z., Martínez, A.). Si no estamos en condiciones de asegurar que se trate de la misma obra en los tres casos, menos todavía se puede afirmar que los quinientos sueldos que le fueron abonados a Martín de Soria “por dorar e pintar el sobredito retaulo del Salvador de la dita villa de Exea” el 5 de abril de 1464 (A.H.P.Z., Serrano, M.) o los seiscientos que el mismo día les fueron abonados a los fusteros Domingo y Mateo Sariñena por este mismo retablo, correspondan a algún trabajo inacabado de Blasco de Grañén. Ya que, según sabemos, Martín de Soria cobraría de nuevo de la parroquia de San Salvador de Ejea en abril de 1476 y, además, era propietario de unas casas que junto con su mujer, Catalina Velart, venderían a “Maestre Pedro Paolo, vecino de la villa de Exea” el 24 de noviembre de 1486, lo que supone una cierta relación con los habitantes de dicha villa. A eso se suma el hecho de que la iglesia de San Salvador al igual que la de Santa María, en Ejea de los Caballeros, tenía muchos retablos de pintura durante el siglo XV, hoy en gran parte desaparecidos, tal y como se recogen en los textos que describen dichos edificios: Joseph Felipe FERRER Y RACAX: *Idea de Exea. Compendio histórico de la muy noble, y leal villa de Exea de los Caballeros*, Pamplona, 1790. (Reedición, centro de Estudios de las Cinco Villas, Ejea, 1985, en especial: cap. VII: “Iglesias parroquiales de Exea”, pp. 80–119).

Respecto al retablo para Epila, las cosas están mucho más claras. El día 4 de marzo del año 1463, “Martín de Soria, pintor y ciudadano de Caragoca... he recibido de Aparicio Maza, clérigo, racionero de la iglesia de la villa de Epila, doxientos sueldos dineros jaqueses de los seisientos que el esta obligado a dar y pagar a Blasco de Granyen, pintor, tío mio, quondam, por razon de un retaulo que el dito Blasco habia de fazer para la dita villa de Epila, el qual retaulo por muerte del dito Blasco quedo imperfecto e por acabar e yo de voluntat de los herederos e executores lo he de acabar lo que restaba por el mesmo precio e porque de los ditos doxientos sueldos jaqueses por la dita razon atorgo estar contento...” (A.H.P.Z., Alfocea, M. de). El retablo de Epila, de la advocación de San Jaime, San Andrés y San Blas, había sido contratado por Aparicio Maza con Blasco de Grañén, el día 3 de junio de 1437, por el precio de 650 sueldos jaqueses, pagaderos en tres tandas. (A.H.P.Z., Martínez, A.). La capitulación la dió a conocer M. SERRANO Y SANZ, ob. cit. XXXVI (1917) pp. 444–445.

9 Véase nota 4.

(Fig. 3) Una obra que, sin duda, le pertenece aunque se desconozca su capitulación, es la del retablo de San Blas que, en deplorable estado, se custodia en la iglesia de San Salvador de Luesia (Zaragoza)¹⁰.

Si hoy cabe lamentar la pérdida de buena parte de las tablas que configuraban el retablo mayor de la iglesia parroquial de Pallaruelo de Monegros (Huesca), debemos felicitarnos de que recientes hallazgos archivísticos permitan confirmar la atribución a Martín de Soria de algunas obras que hasta ahora se le concedían por razones de estilo¹¹. Así, por ejemplo, sucede con las tablas de San Miguel Arcángel (113 × 58 cms) y de Santa Catalina de Alejandría (104 × 61 cms) procedentes de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, hoy expuestas en el museo de Bellas Artes de la misma ciudad (num. 10036 y 10033), de las que se conocen las circunstancias de su realización¹². Ambas pinturas, parte de un mismo retablo, fueron reutilizadas –por su buena madera– en fecha que se desconoce, como puertas del coro de la misma iglesia de San Pablo. De allí fueron rescatadas, por compra, por don Valentín Carderera (1796–1880) y, a la muerte de éste, ingresadas en el Museo de Bellas Artes por mediación de don Bernandino Montañés, junto con otras obras de la misma procedencia¹³.

10 Dicho retablo se encuentra situado en el lado de la epístola a los pies del templo. Es obra de mediano tamaño, con banco de cinco casas, y tres calles de dos pisos cada una, destacando la central coronada por un Calvario. En el se desarrollan pormenorizadamente las escenas de la Leyenda de San Blas según el relato de Jacobo de la Vorágine. Sobre su interés iconográfico, véase: de R. Ch. POST: "The aragonese style of the second half of the XV century under catalan influence. Martin de Soria", en: *Gazette des Beaux Arts*, (1954), XLIV, 6, "Unpublished Early Spanish Paintings of unique or very rare themes" (pp. 334–335).

11 Sobre el monumental retablo que ocupaba el frente de la capilla mayor de la iglesia parroquial del Salvador en Pallaruelo de Monegros (Huesca) hasta la Guerra-Civil, 1936–1939, véase: R. DEL ARCO: *Catálogo Monumental de España, Huesca*. Madrid, C.S.I.C., 1942, pp 388–389, y figs. 915–916. De él se salvaron las tablas del banco, (93 × 367 cms) con escenas de la Pasión de Cristo (Oración en el Huerto, Beso de Judas, Jesús ante Pilatos, Camino del Calvario y Crucifixión) y la escena de la Circuncisión (155 × 75 cms) en el cuerpo del retablo. Sobre ellas, véase: M. C. LACARRA DUCAY y Carmen MORTE GARCIA: *Catálogo del Museo Episcopal y Capitular de Huesca*, Zaragoza, Guara, 1984, pp. 89–92.

12 Sobre estas dos tablas, véase: M^a Carmen LACARRA DUCAY: *Primitivos aragoneses en el Museo Provincial de Zaragoza*. Cuadernos de Arte Aragonés, XIV, Zaragoza, I.F.C., 1970, pp. 65–69.

13 La iglesia de San Pablo de Zaragoza era hasta los últimos años del siglo XIX un verdadero museo de Primitivos aragoneses. Véase al respecto, de don M. de LASALA-VALDES: *Estudios históricos y artísticos de Zaragoza*, cap. XXII: "Insigne iglesia de San Pablo apóstol" (pp. 244–292). Prólogo y notas del Excmo. Sr. D. Mariano de Pano y Ruata, Publicaciones de la Academia aragonesa de Nobles y Bellas Artes de San Luis. Zaragoza, 1933.

Sobre don Valentín Carderera y Solano, miembro de número de la Real Academia de San Fernando, editor de los *Discursos practicables del nobilísimo Arte de la Pintura*, de Jusepe MARTINEZ, (Madrid, 1866), erudito, notable pintor y enamorado de las Bellas Artes, véase, entre otros estudios: P. DE MADRAZO, "Necrología a Valentín Carderera", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo II (1897), num. 1–2, pp. 5–12. También: J. M^a AZPIROZ PASCUAL, *Valentín Carderera, pintor*. I. de E. Altoaragoneses. Diputación Provincial de Huesca, Huesca, 1981.

Además de estas dos pinturas debidas a Martín de Soria, ingresaron en el Museo de Bellas Artes de Zaragoza, tres tablas góticas, debidas al pincel del pintor alcarreño Miguel Ximenez (doc. Aragón, 1462–1505), dedicadas a San Martín partiendo su capa con un pobre, San Juan Evangelista y Santa Catalina, que formaron parte de un mismo retablo encargado por Martín de Ejea, con anterioridad a 1505, para su capilla en la iglesia de San Pablo. (Véase: M^a C. LACARRA DUCAY: *Primi-*

Muy afectadas por una reciente restauración que no impide apreciar su buena factura, constituían parte de las calles laterales de un retablo contratado por don Miguel de Baltueña, mercader, con don Martín de Soria, pintor, para la capilla que aquél tenía en la iglesia de San Pablo. Las capitulaciones se firmaron, ante el notario zaragozano don Sancho Vicente, el día 6 de noviembre de 1459, y por ellas se comprometía don Miguel a pagar la cantidad de mil cuatrocientos sueldos al autor de la obra que debía de estar colocada en su emplazamiento definitivo el día de Todos los Santos del año siguiente¹⁴. Se trataba de un retablo de tres calles, con banco y coronamiento, enmarcado por su correspondiente mazonería en madera dorada. En el banco se colocarían siete casas, con la imagen de la Piedad en el centro y en las seis restantes escenas dedicadas a la Pasión de Cristo. En el cuerpo del retablo las calles laterales tendrían sobre el piso principal diversas escenas dedicadas a narrar pasajes de la vida de la Virgen y sobre la calle central se colocaría el Crucificado, según costumbre.

San Miguel arcángel se muestra de cuerpo entero, destacando su figura juvenil sobre un fondo de brocado, en actitud de alanzear al demonio que, en forma de dragón policéfalo, yace rendido a sus pies. Viste como soldado, con arma-

Lo más interesante, a mi modo de ver, es que, tal y como se describe en el contrato, la figura titular no sería una imagen pintada de la Virgen María sino una escultura procedente de otro retablo de la misma iglesia que "*el dito Martín de Soria ha de renovar*" y, por ello, presumiblemente más antigua. Se trataba, por tanto, de un retablo mixto –de escultura y pintura– cómo otros muchos de la misma época de los que aún quedan algunos ejemplos en las iglesias aragonesas¹⁵. Que la obra se llegó a terminar nos lo confirma un nuevo documento, conservado también en el Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza; es un albarán de cobro correspondiente a la segunda tanda –de las tres en que le serían abonados los mil cuatrocientos sueldos, precio del retablo– fechado el día 29 de agosto de 1460, en el que Martín de Soria se declara satisfecho del pago recibido hasta el momento por su trabajo¹⁶.

tivos aragoneses en el Museo Provincial de Zaragoza. Zaragoza, I.F.C., 1970, pp. 143–150, y, de la misma: "Miguel Ximenez", en: *La pintura gótica en la Corona de Aragón*, Museo e Instituto de humanidades "Camón Aznar", Zaragoza, 1980, pp. 148–149.

14 Véase, Apéndice Documental, nº 2.

15 Así cabe citar, el retablo de Santiago el Mayor de la capilla de dicha advocación en la Seo de Tarazona (Zaragoza), obra sufragada por el archidiácono Antonio Muñoz que se concluyó en julio de 1497, perteneciente al taller de Pedro Díaz de Oviedo, y del mismo maestro, el retablo de San Marcos en su capilla de la basílica de Nuestra Señora del Romero en Cascante (Navarra), por encargo de mosen Marco Miguel Garcés, canónigo de Tarazona, concluido en diciembre de 1510. Con anterioridad cabría recordar el retablo de San Bartolomé, San Andrés y Santa Ursula procedente de una capilla de dicha advocación situada en el lado norte del claustro de San Pedro el Viejo de Huesca, obra de autor no identificado, de hacia 1480–1500.

Para no mencionar obras parcialmente desaparecidas, como el retablo mayor de la Seo de Tarazona, hecho en colaboración por Pere Johan y Pacual Ortoneda (1437–1438) por encargo de su prelado, don Martín Cerdán (1433–1443) o el retablo de la Pentecostés, para la capilla de la casa de la ciudad de Zaragoza, contratado por don Gonzalvo de la Caballería con los mismos artistas, el 23 de septiembre de 1443.

16 Véase, Apéndice Documental, nº 3.

dura de la época, enriquecida con estucos dorados. La delicadeza de su rostro y la suntuosidad de su indumentaria guerrera le proporcionan gran valor decorativo, de ahí que fuera elegido para formar parte de la exposición que, sobre “Primitivos Aragoneses” organizó el Ateneo de Madrid en el verano de 1957¹⁷.

(Fig. 4 a)

La tabla que hoy constituye su compañera en la sala del museo zaragozano está dividida en dos partes: en la inferior figura Santa Catalina de Alejandría, vista de tres cuartos sobre un fondo de brocado. Luce túnica y manto de doncella, según el gusto de la época, y ciñe sus sienes con una corona de rosas, alusión a su noble familia. Lleva su distintivo principal, la rueda con puas aceradas, visible junto a ella así como la espada en su mano izquierda, alusión a su martirio. En la parte superior se representa la escena de la Dormición de María acompañada de los apóstoles que recitan las oraciones de los moribundos. A destacar la serie de cirios encendidos que rodean el lecho fúnebre, detalle que volveremos a encontrar en la escena similar del retablo de la imagen de la virgen del Campo en Asín (Zaragoza), y que también aparece pintado en la Dormición de María del pintor Pedro García de Benabarre (doc. 1445–1483), de un retablo dedicado a Nuestra Señora, procedente de la provincia de Lérida, que hoy se guarda en el Museo de Arte de Cataluña (num. 64040)¹⁸.

(Fig. 4 b)

Este retablo de la triple advocación de Santa María, San Miguel y santa Catalina, es uno de los muchos retablos que le fueron encargados a Martín de Soria para decoración y culto de las iglesias de Zaragoza. En esta ocasión era un particular, don Miguel de Baltueña, mercader, el autor del encargo como sucederá más tarde (1472–1473) cuando don Belenguer de Torrellas, notario, solicite de Martín de Soria un retablo, dedicado a la Transfiguración, para su capilla funeraria situada en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen en la misma ciudad¹⁹. Pero más frecuentemente eran las colectividades –cofradías, parroquias o concejos– quienes, a través de sus cualificados representantes (mayordomos, vicarios y vecinos con autoridad para ello) se encargaban de contratar al artifice elegido para la realización de la obra. Fueron varias las cofradías que solicitaron los servicios profesionales de Martín de Soria para amueblar sus capillas situadas en la iglesia de San Pablo de Zaragoza; así, con escasa diferencia de años, se capitularon el retablo de Santa María de Montserrat y de San Vicente Ferrer (1462) y el de San Cristobal y de San Benito (1464)²⁰. Si en ambas ocasiones no estamos seguros de su actual localización²¹ no parece tenga que suceder igual con un reta-

17 Num. 14 de dicho Catálogo, debido a don F. TORRALBA SORIANO: *Primitivos Aragoneses*. Ateneo de Madrid, Salas de Santa Catalina y del Prado. del 26 de junio al 15 de julio, 1957.

18 Proviene de la iglesia parroquial de Belcaire de Urgel (Lérida). La reproduce J. GUDIOL RICART en su obra: *Pintura medieval en Aragón*, Zaragoza, I.F.C., 1971, p. 254, fig. 166. Sobre el pintor Pedro García de Benabarre y su primera etapa zaragozana, véase: M^a C. LACARRA DUCAY: “Pedro García de Benabarre”, en: *Thesaurus/estudis, L’art als Bisbats de Catalunya. 1000/1800*. Fundació Caixa de Pensions, Barcelona, 1986, pp. 162–164.

19 Véase: Apéndice Documental, n^o 9.

20 Ibidem, n^o 4 y n^o 5.

21 Aunque nos gusta soñar que “la pieca de medio do sera la ymagen de la gloriosa Virgen Maria” contratada en 1462 para el retablo de Santa M^a de Montserrat, sea la extraordinaria pintura que se custodia en *The Hispanic Society of America* (a. 2139), de Nueva York, tabla central de un retablo de Martín de Soria, con una Virgen con el Niño, entronizada, con ángeles músicos.

blo destinado al lugar de Asín (Ejea de los Caballeros, Zaragoza), cuyas capitulaciones se firmaron en Zaragoza el día 11 de octubre de 1472²². Aunque el contrato no ha sido encontrado todavía, otros documentos conservados en el Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza parecen confirmar su terminación por hacer referencia a una comanda de cuatrocientos ochenta sueldos que Martín de Soria otorgaba, el día 22 de febrero de 1471, al vicario de la iglesia de Santa María de Asín así como a los representantes de dicho concejo²³. La obligación asumida por los representantes de la villa zaragozana, de restituir al pintor dicha cantidad de dinero para septiembre del año siguiente, fue cumplida a plena satisfacción, tal y como lo declararía el propio Martín de Soria, el día 11 de octubre de 1472²⁴. Si se trataba, tal y como creemos, de la suma adeudada al pintor por su trabajo en la pintura de un retablo bien pudiera ser aquél que, de la ermita de Nuestra Señora del Campo (situada junto a la villa de Asín aunque perteneciente a Luesia) pasó a la iglesia parroquial de Santa María de Asín después de haber sido restaurado en 1982²⁵.

(Fig. 5 a)

La obra, que aquí se reproduce por primera vez en su nueva instalación, corresponde a un retablo de escultura y pintura, de reducidas dimensiones, en el que las tablas que flanquean a la deliciosa imagen de Nuestra Señora, están dedicadas a plasmar diversos pasajes de su biografía. Así, en el banco (44 × 186 cms), de izquierda a derecha del observador, se muestran: Resurrección de Cristo, Ascensión de Cristo a los cielos en presencia de su Madre y de los apóstoles, Misa del pontífice San Gregorio Magno, Pentecostés y Dormición de María. En el cuerpo del retablo, las dos calles laterales (122 × 48 cms), de dos pisos cada una, presentan: Anunciación y Nacimiento, en el lado izquierdo del observador, y Presentación del Niño en el Templo y Epifanía, en el lado derecho. La pérdida de la tabla del coronamiento impide asegurar su iconografía; bien pudiera haber

Y que los dos paneles con pasajes de la leyenda de San Cristóbal, que se custodian en el *Art Institute de Chicago*. (Estados Unidos) (314.22 y 315.22) sean las calles laterales del retablo de San Cristóbal, contratado en 1464 (Documento nº 5). Véase al respecto, J. A. GAYA NUÑO. *La pintura española fuera de España*. Madrid, Espasa Calpe, 1958, p. 307.

22 . Véase: Apéndice Documental, nº 6.

23 Véase: Apéndice Documental, nº 7.

24 Véase: Apéndice Documental, nº 8.

25 La imagen de Nuestra Señora del Campo, aunque su ermita pertenece a la jurisdicción de Luesia, es objeto desde antiguo de tal veneración por los habitantes de la villa de Asín, de la que dista muy pocos metros, que, por deseo de quien era entonces obispo de Jaca, Ilmo. Sr. don Angel Belda, a cuya diócesis pertenecen ambas localidades, el retablo titular, una vez restaurado en octubre de 1982, fue llevado en custodia y depósito a la iglesia parroquial de Santa María de Asín en lugar de hacerse a San Salvador de Luesia.

El retablo de Nuestra Señora del Campo se encontraba en muy mal estado de conservación, en su ermita, cuando fue reconocido por don José Luis Lobera Salvo, cura párroco de Luesia, Asín y Orés, en el otoño de 1971. Las tablas del banco habían sido aserradas en tres trozos para acomodarlas a una nueva mazonería, fechada sobre una cartela de la calle central, en 1602: v un Calvario, de grosera traza y estilo moderno, ocupaba el lugar del primitivo coronamiento. Advertido don José Luis de su interés artístico procedió a su traslado a la vivienda parroquial de Luesia en donde estuvo guardado hasta ser restaurado, con apoyo económico de la Exema. Diputación Provincial de Zaragoza, por don Angel Marcos Martínez, técnico del Museo de Navarra, en la ciudad de Pamplona. El retablo fue solemnemente inaugurado el día 21 de noviembre de 1982, domingo, con asistencia de las autoridades locales y provinciales, y de numerosos fieles que llenaron el templo parroquial de Asín.

sido el Calvario, según es bastante frecuente, o, tal vez, la escena de la Coronación de María por su Hijo Jesucristo, tal como figura en otro retablo mariano contemporáneo de las Cinco Villas: el de la ermita de la Virgen de la Corona en Erla (Ejea de los Caballeros, Zaragoza) hoy en su iglesia parroquial, realizado por Tomás Giner en 1466²⁶.

Desaparecida la mazonería original del retablo de Asín, al ser sustituida en el año 1602 por otra de carácter clasicista, se desconoce el tipo de hornacina que ocuparía el espacio central para contener la imagen titular de Nuestra Señora del Campo. Esta es una talla de pequeño tamaño (c. 65 cms de alto), modelo de Virgen erguida con el Niño sobre su brazo izquierdo, en la que, a pesar de cierta tosqueidad de factura, se advierten rasgos inequívocos de naturalismo septentrional europeo²⁷.

(Fig. 7) Respecto al estilo de las nueve composiciones pictóricas que la circundan, cabe insistir en que resultan acordes con el lenguaje figurativo utilizado por Martín de Soria en otras obras documentadas tales como las ya mencionadas tablas del Museo de Bellas Artes de Zaragoza o las que configuraban el parcialmente destruido retablo de Pallaruelo de Monegros (Huesca). Así, por ejemplo, las escenas del Nacimiento de Cristo y de la Epifanía en Asín guardan estrecho parecido con las homónimas de Pallaruelo, y la de la Purificación de María con la de la Circuncisión del mismo retablo, hoy en el Museo Episcopal y Capitular de Huesca, al repetir, con escasas variantes, los mismos esquemas compositivos. Y lo mismo en cuanto a la policromía, al seguir, en todos los casos, el procedimiento técnico del temple que determina una gama cromática similar, o en cuanto a los tipos humanos, representativos de un ideal de belleza al que permanecerá fiel el pintor durante toda su vida. *

26 Véase M^a C. LACARRA DUCAY: "Una obra de arte recuperada: el retablo de la ermita de la Virgen de la Corona, Erla (Zaragoza)", *Rev. Zaragoza*, II época, Año I, num. 2, Enero, 1979, pp. 14-17.

27 El tratamiento de los pliegues en las indumentarias de las dos figuras así como sus risueñas fisonomías podrían corresponder a una fecha aproximada a la de la realización del retablo sin que esto quiera decir necesariamente que la imagen haya sido realizada en el taller del autor de las tablas que la acompañan. La talla, trabajada en madera de pino, estaba cubierta en 1971 por un reestucado de 2 ó 3 mms. de grosor y coloreada toscamente con pinturas al óleo. Unas pequeñas catas hechas en ella por su restaurador, descubrió la policromía original que, aun en deficiente estado, merecía la pena recuperar. Así se procedió, liberándola de repintes añadidos, tal vez, en el siglo XVII, para sacar a la luz su primitiva belleza.

* Las fotografías que ilustran este trabajo han sido proporcionadas por Archivo Mas, de Barcelona, don José Luis Lobera Salvo, de Luesia, don Angel Marcos Martínez, de Pamplona, y el Museo de Bellas Artes de Zaragoza.

Apéndice Documental

1

1452, septiembre, 23, Zaragoza.

Blasco de Grañén, pintor, se declara procurador de Martín de Soria, con residencia temporal en la villa de Sariñena.

(A.H.P.Z., Martínez, A. fols. 237v–238).

Eadem die. Yo Blasco de Grañén, pintor, habitante en la ciutat de Çaragoça assi como procurador qui so de Martin de Soria, habitant de present en la villa de Saranyena, constituydo con carta publica de procuracion feyta en la villa de Saranyena ultimo dia del mes de agosto anno a nativitate Domini MCCCCL secundo, testificada por Bernat Fenos, vezino de la villa de Saranyena, por auctoritat real notario publico por todo regno de Aragon, havient poder en aquella a lo infrascripto ut mihi notario constat, substituezco procuradores de mi principal a Domingo Martin, Johan Belles, Nicholano de Medina, Miguel de Calcena e Gaspar d'Oriola, habitantes en Çaragoça, simul et in solitum, ad lites iuxta tenore procuracione insere eam est papieca.

Testes: Domingo Cardiel, argentero, e Johan de Guimera, çapatero, habitantes en Çaragoça.

2

1459, noviembre 6, Zaragoza.

Capitulación del retablo de la Virgen María, San Miguel y Santa Catalina, para San Pablo de Zaragoza, con el pintor Martín de Soria.

(A.H.P.Z., Vicente, S., fols. 304v–306v).

Capitula Retaulis
Micaelis de Baltueña maioris
et Martini de Soria.

Die VI novembris. En presencia de mi Sancho Vicente notario e los testigos dius scriptos fueron personaliter los discretos don Miguel de Baltuenya mayor de dias ciudadano de la ciutat de Çaragoça, et Martín de Soria, pintor, habitant en aquella. Los quales concordos dieron a mi dito notario los capitoles de concordia entre ellos fecha de hun retaulo facedero en su capilla en la yglesia de senyor Sant Paulo de la dita ciutat en la forma e manera que se sigue:

En el nombre de Dios, de la Virgen Maria madre suya, los capitoles infrascriptos son seydos concordados entre los honorables don Miguel de Baltuenya, mercader, ciudadano de la ciutat de Çaragoça, et Martin de Soria, pintor en la misma ciutat, en et sobre hun retaulo que el dito Martin de Soria deve fazer al dito Miguel de Baltuenya de la Virgen Maria segunt se sigue:

Primerament, el piet del dito retaulo ha de tener quatro coudos de luengo et vint coudos de altaria en do ha de haver seys cassas et en medio una custodia que sont siet cassas, en somo de la dita custodia ha de facer sentar la ymagen de la Virgen Maria, y en las VI cassas ha de star figurada la Pasion de Nuestro Senyor y en la cassa de medio do es la custodia hareis figurada la Piedat asi finament como sta figurada en el altar de Sant Bernardino de la yglesia de Sant Francisco de la dita ciudat.

Item, en somo de la part del dito retaulo ha de haver tres piezas en las quales ha de haver tres ymages grandes, en la una que sta a la part del que dice el evangelio se ha de figurar la ymagen de senyor Sant Miguel, en la otra cassa de la otra part la ymagen de senyora santa Cathalina y en la de medio la ymagen de la Virgen Maria, la qual ha de star asentada sobre la dita custodia. En jus de las ymages ha de haver dos tubas muy bien debaxadas e posadas, en la de medio ha de haver una tuba con su amortiment segunt esta en la muestra del dito retaulo.

Item, en somo en somo (sic) de cada una de las otras ymages que stan figuradas a los costados han de haver cada dos cassas en do han de seyer figuradas las storias de la Virgen Maria.

Item, endavant en somo del tabernaculo que sta en la cassa de medio do sta figurada la Virgen Maria ha de haber dos piezas y es a saber, una taula do sera una tuba con su amortiment segunt sta en la muestra del dito retaulo.

Item, en somo de cada una de las ditas ymages que stan figuradas a los costados ha de haver dos cassas en do han de star figuradas las storias de la Virgen Maria.

Item, en somo del tabernaculo que sta en la cassa de medio do sta figurada la Virgen Maria ha de haver dos piezas a saber es una taula do sera una tuba con su amortiment en somo de la qual taula ha de haver una cassa en do ha de seyer figurado el Crucifixo con su janbrana en somo.

Item, en cada una de las ditas ystorias ha de haver sus paredes janbranas et en el dito retaulo ha de haver quatro pilares de maçoneria en la manera que sta en la muestra.

Item, en el dito retaulo ha de haver sus guardapolvos segunt sta en el altar de Sant Bernardino de la dita yglesia de Sant Francisco en do ha de seyer figurado angeles con sus titulos que digan cada uno de los ditos titulos Mater Dei miserere mei.

Item, el dito Martin de Soria ha de renovar la ymagen de la Virgen Maria que de present sta en el retaulo de la Virgen Maria de la dita yglesia de Sant Paulo la cual ymagen dela Virgen Maria se ha de poner en el dito retaulo e part de suso mencionado.

Item, el dito retaulo ha de haver de alto contando el piet de la custodia vint e hun palmo poco mas o menos, la qual obra del dito retaulo se ha de fazer por precio de mil e quatrocientos sueldos jaqueses pagaderos al dito Martin de Soria en tres tandas, la una luego de present, e la otra a meytat de anyo e la çaguera tanda como el retaulo sea asentado en la yglesia de Sant Paulo de la dita ciudat et hase de fazer dentro tiempo de hun anyo contadero del dia de fiesta de Todos Santos mas cerca passado.

Et con aquesto las ditas partes e cada una destas prometieron e se obligaron de la una a la otra e converso y es a saber: et a maior seguridad del dito don Miguel de Baltuenya el dito Martin de Soria, pintor, dio por fianza etc. Pero Manio de Zurada, vecino de Çaragoça que present era, el qual tal fianza se constituyó, etc. et obligo todos sus bienes etc... renuncio, etc...

El dito Miguel de Baltuenya rendo el dito retaulo como de suso es seydo dito segunt la forma e manera de los ditos capitales pagar los dito mil CCCC sueldos en las tandas ditas... ut el dito Martin de Soria facer el dito retaulo como dito y es de supra, etc., fiat, large ut in simili. Et juraron las ditas partes por Dios etc., no pleitear, firmar, etc. Et obligaron sus personas e todos sus bienes muebles et sedientes etc. Fiat, large ut in simili.

Et encontinent el dito Martin de Soria atorgo haber havido del dito Miguel de Baltuenya por la tanda del dito retaulo quatrocientos e cinquenta sueldos dineros jaqueses por causa o razon de la primera tanda que era tenido pagar el dito don Miguel de Baltuenya, e porque es feito de verdat, etc.

Testes: Miguel de Villa Sierga ciudadano de Çaragoça et Johan de Panabajo, vecino de aquella. Die XXIII^o novembris anno a nativitate Domini millesimo quadringentesimo sexagesimo

Testes: Sancho de Pedraza, pintor.

3

1460, agosto, 29, Zaragoza.

Albarán de cobro por Martín de Soria de la segunda tanda correspondiente a su trabajo en el retablo de la Virgen María, San Miguel y Santa Catalina para la iglesia de San Pablo de Zaragoza.

(A.H.P.Z., Valtueña, M. fols. 95-95v.)

Die 29 augusti anno MCCCCLX Cesarauguste

Albaran

Eadem die yo Martin de Soria, pintor, vezino de la ciudad de Çaragoça, de mi cierta scientia atorgo haver recebido de vos don Miguel de Valtuenya mercader ciudadano de la dita ciudad, quatrocientos y cinquenta sueldos jaqueses, los cuales son de aquellos novecientos cinquenta sueldos restantes a mi a pagar de aquellos mil quatrocientos sueldos jaqueses del precio de un retaulo que yo fago ~~para vos don Miguel de Valtueña~~ (tachado en el original) de la Virgen Maria para la yglesia de Sant Paulo de la dita ciudad los quales pagar me deviays en tres tandas, la una a principio del anyo e la otra a meytant del anyo e la otra tanda asi como el dito retaulo fuese asentado en la capilla de Sancta Maria de la dita yglesia. Los quales quatrocientos y cinquenta sueldos son de la tanda que pagar me deviays a meytant del dito anyo et por que de los ditos quatrocientos y cinquenta sueldos por la dita razon atorgo seyer contento y pagado fago vos fazer el present publico albaran por el notario infrascripto.

Testimonios fueron a las sobreditas cosas presentes, Ramon Pont, cuyrate-ro et Johan Just, fustero, vezinos de la ciudad de Çaragoça.

1462, enero, 10, Zaragoza.

Capitulación de un retablo para la cofradía de Santa María de Montserrat y de San Vicente Ferrer en San Pablo de Zaragoza con el pintor Martín de Soria.
(A.H.P.Z., Valtueña, M. de, s.f. entre el fol. 8v y el 9).

En el nombre de Dios e de la gloriosa Virgen Maria de Monserrat Capitoles ordenados entre los honorables cofrayres de la gloriosa Santa Maria de Monserrat y Martin de Soria, pintor, es a saber sobre un retaulo que fan fazer de la invocacion i devocion de la dita gloriosa Virgen Maria de Monserrat i del glorioso Sant Vicent Ferrer para dentro de la iglesia de Sant Paulo de Zaragoza.

Item es concordado entre los honorables cofraires de la dita invocacion de sus dita que el dito Martin de Soria sia tenido de fazer un retaulo de la invocacion y devocion de la gloriosa Santa Maria de Monserrat y del glorioso Sant Vicent Ferrer, el qual retaulo a de fazer el dito Martin de Soria por precio de mil y cincientos sueldos dineros jaqueses pagaderos en tres tandas, es a saber, la primera luego de present e la segunda fecha la meytat del dito retaulo e la tercera el dia e fiesta de Santa Maria de septiembre primero vinient para el qual dia el dito Martin de Soria a de dar fecho el dito retaulo e posado en la capiella.

Item mas es concordado entre los honorables cofrayres ~~Anton Ferrer~~ (tachado en el original) Lana –que tiene poder para todos los otros cofrayres– (al margen), como mayor dombres y cofrayres de la invocacion de la gloriosa Virgen Maria de Monserrat i del glorioso Sant Vicent Ferrer el qual retaulo a de fazer Martin de Soria y a de aber el dito retaulo todo dalteca XXVI palmos de coudo y de ampleca todo XVIII palmos de coudo en el qual a de aber en el banco del retaulo a de aber tres estorias de una part y tres de la otra part y la piadat en medio que seran entre todas las del banco seran siet estorias y mas la pieca de medio do sera la ymagen de la gloriosa Virgen Maria en somo de la cabeza una tuba de maconeria y en somo de la pieca de medio a de haber otra pieca en do sera lastoria de Corpus Xristi y en somo desta dita estoria a de aber una chambrana de maconeria, item mas a de aber a los costados a una part Sant Vicent Ferrer y en somo de la cabeza del dito Sant Vicent una tuba obrada de maconeria y en somo a de aber dos estorias en somo de la primera a de aber un archet obrado de maconeria y en somo de aquella otra estoria mas alta a de aber una chambrana obrada de maconeria. Item mas a de aber de la otra part de la pieca de medio aquel santo que visto sera a los cofrayres con una tuba obrada de maconeria y en somo dos estorias en la primera un arget y en lotra mas alta una chambrana de maconeria.

Item mas es concordado et a los onorables Anton Ferer, (en blanco en el original) Lana como mayordombres y cofraires de la cofraria e ynvocacion de la gloriosa Virgen Maria i como aquellos que tienen poder por toda la cofraria quel dito Martin de Soria aya de fer todo el dito retaulo en maconeria de buena fusta seca de pino e bien enguixado e bien aparellado e bien enbrinado como a retaulo se requiere e de buenos colores y açur fino y todos los otros colores buenos y finos como a retaulo se requiere.

Item mas, quel dito Martin de Soria sia tenido de fazer las polseras y maconería de todo el dito retaulo de buen oro fino y en los cauperes do se requiera denlas estorias del dito retaulo que todo esto sia tenido de meter oro fino y brocados en las estorias del dito retaulo alla do se requerira en cada storia (sic) que sia doro fino.

Item mas, quel dito Martin de Soria sia tenido de fazer toda la maconeria del dito retaulo segunt en la muestra contiene salvos que en somo de cada Santo a los costados de la pieca de medio asi como ya sendas estorias quendigaya cada dos es a saber dos estorias en somo de cada Santo.

Item, nos ditos cofrayres con los capitoles e condiciones sobreditas prometemos e nos obligamos dar e pagar a vos dito Martin de Soria los sobreditos mil y cincientos sueldos jaqueses en tres tandas es a saber, los cincientos sueldos luego de present e los otros cincientos sueldos feyta la meytat del dito retaulo a los que restaren el día e fiesta de Santa Maria del mes de Septiembre primero venidero el qual día vos dito Martin de Soria siays tenido dar acabado el dito retaulo dius pena de dozientos sueldos jaqueses. Item yo dito Martin de Soria de mi cierta ciencia prometo e me obligo fazer el dito retaulo con los capitoles e condiciones sobreditas e dar lo acabado et asentado en la iglesia de Sant Paulo de la dita ciudat fasta el dia e fiesta de Santa Maria del mes de septiembre primero vinient dius la dita pena de dozientos sueldos, a la qual tener e complir obligo todos mis bienes, etc. Et a mayor firmeza e seguridat de todo lo sobredito do por fianca a Maestre Guillem Onellart, batifulla, que present es el qual tal fianza de todo lo sobredito se constituyo seyer dius obligation de todos sus biemes, etc.

Testimonios fueron a las sobreditas cosas presentes Johan de Guillalmar peylayre e Bartyolomeu Yvanyes, becinos de Caragoca.

5

1464, mayo, 10, Zaragoza.

Capitulación de un retablo para la cofradía de San Cristóbal en San Pablo de Zaragoza con el pintor Martín de Soria.

(A.H.P.Z., Serrano, M. fol. 17).

Capitol de los confrayres de Sant Cristoval.

Item, plegado capitol de los diputados delos cofrayres de Sant Cristoval y de Sant Benedet de la yglesia de Sant Paulo dela ciudat de Caragoca y plegados dius la taula de la dita iglesia es a saber es nos Martin Moya, Gil de Santisteban, Bertholomeu de Monreal, Blas de Canfranch, Johan de Coer, Pero Navarro, Ant-hon de Pertusa, Pero Cerdan, Johan de Sardas, Domingo Marcebo, Johan de Berlanga, Domingo Gil, Vicent Navarro, et de si todo el dito capitol havient poder de los cofrayres asi como duiputados de la dita cofraria damos a fer el retaulo de los ditos santos a vos maestre Martin de Soria, pintor, bezino dela dita ciudat, con los capitoles de iuso escriptos que a mi dieron escriptos en un paper, los quales son del tenor siguiant: (signo) et los ditos diputados prometieron e se obligaron de tener e complir segunt ies los ditos capitoles et pagar todas quantas ius

obligacion de los bienes de la dita cofrayria (signo). Et el dito maestre Martin se oblige a ferlo segunt los ditos capitoles dius obligacion de todos sus bienes fiat large.

Testes, Anthon de Bordalba et Felip Velenguier campanero.

6

1469, octubre, 29, Zaragoza.

Se firman capitulaciones para realizar un retablo destinado al lugar de Asín (Zaragoza).

(A.H.P.Z., Martínez, A. fol 107v.).

Capitulos.

Eadem die fueron testificados ciertos capitulos de obra de un retaulo pora'l lugar de Asin los quales son en fin del libro en la ligarca de los sueltos.

7

1471, febrero 22, Zaragoza.

El párroco y los representantes del Concejo de Asín (Zaragoza) declaran haber recibido en comanda del pintor de Zaragoza, Martín de Soria, la cantidad de cuatrocientos ochenta sueldos. A su vez prometen restituir al pintor dicha suma en dos tandas pagaderas en el día de San Miguel del año 1471 y de 1472.

(A.H.P.Z., Martínez, A. fols. 30v, 31-31v).

Comanda.

Eadem die etc. Nos Alaman Remon clérigo vicario de la yglesia de Santa Maria del lugar de Asin aldea de la villa de Luesia e Martin Melero vezino del dito lugar en nombres nuestros propios e assi como procuradores qui somos de los jurado concellos e universidat del dito lugar, constituidos como carta publica de procuracion fecha en el dito lugar de Asin a dizecho dias del mes de febrero del anyo present e dius scripto recebida e testificada por el discreto Martin Ximenez de Aragon habitant en el lugar de Ores e por autoridat Real notario publico por los Regnos de Aragon e Valentia havientes poder en aquella a lo infrascripto segunt a mi notario dius scripto consta. En los ditos nombres e cada uno de ellos concellalment e singular en nombres nuestros propios entramos ensemble e cada uno de nos por si e por el todo e en nombre del dito concello e singulares de aquel, cada uno por si e por el todo de cierta sciencia atorgamos e confessamos tener e que tenemos en verdadera comanda puro e fiel deposito de vos el honorable maestre Martin de Soria pintor vezino de Çaragoça son a saber Quatrozientos e vuytanta sueldos dineros jaqueses los cuales en poder nuestro e del dito concello havedes depositado e comandado e aquellos de vos atorgamos haver havido e recibido contantes, etc... renunciantes, etc. Los quales prometemos e nos obligamos en los nombres sobreditos e cada uno dellos simul ~~todo~~ (tachado

en el original) simul e insolitum restituyr e livrar a vos o a quien vos querredes toda hora e quando etc. A lo qual obligamos a vos en los ditos nombres nuestras personas e todos nuestros bienes e las personas e todos los bienes del dito concello, concellalment e singular e de cada uno de nos e dellos etc. Con reservacion de expensas e danyos. Renunciantes en los ditos nombres nuestros judges e del dito concello, etc., cartas de gracia, firmas, etc. E por pacto special constituimos procuradores nuestros e del dito concello a los honorables don Miguel d'Aliaga, Guallart d'Anchias, Johan de Peres, Johan Navarro e Galceran de Leon, notarios, habitantes en Çaragoça, simul e in solitum a confessar la present comanda e recibir sentencia sobre aquella. prometientes, etc., dius obligacion de todos nuestros bienes e del dito concello, etc., con pacto de no revocar etc. E juramos en los ditos nombres e cada uno dellos por Dios e la cruz, etc., de no pleytear ny firmar ni revocar los procuradores, etc. Large.

testes, los honorables don Simon Tirado scudero e Johan Marin scrivient, habitantes en Çaragoça.

Eadem die, etc., nos ditos Alaman Remon e Martin Melero en los nombres sobre ditos e cada uno dellos prometemos e nos obligamos e encara juramos por Dios e la Cruz etc., de restituyr e librar los ditos quatrocientos e vuitanta sueldos de la dita carta de comanda al dito Martin de Soria pintor o a quien el querra en los terminos e tandas siguientes, es a saber, la meytat daqui al dia e fiesta de Sant Miguel del mes de setiembre primero vinyent del anyo present e la otra meytat daqui al dia e fiesta de Sant Miguel del mes de setiembre del anyo mil CCCCLXX e dos dius pena de peniurios etc., A lo qual obligamos en los ditos nombres todos nuestros bienes e del dito concello, etc., con reservacion de expensas e danyos e renunciacion etc. E del dito Martin de Soria promiso e se obligo no demandar ni exsicutar la dita carta de comanda sino en los ditos terminos e tandas.

Testes qui supra proxime nominatum.

8

1472, octubre, 11, Zaragoza.

Martín de Soria, pintor, habitante en Zaragoza, declara haber recibido del párroco y concejo del lugar de Asín (Zaragoza) aquellos quatrocientos ochenta sueldos que ellos tenían en comanda suya desde el 22 de febrero del año anterior.
(A.H.P.Z., Martínez, A., fol. 111)

Die XI octobris dito anni Cesarauguste.

Eadem die etc. Yo Martin de Soria, pintor, habitant en Çaragoça atorgo haver havido e contantes en poder mio recebido de vosotros mosen Aleman Remon clerigo vicario del lugar de Asin aldea de la villa de Luesia y Martin Melero vecino del dito lugar e de todo el concello del dito lugar e singulares de aquel son a saber todos aquellos quatrocientos e vuytanta sueldos dineros jaqueses que vosotros en nombres vuestros propios e como procuradores del concello del dito lugar e singulares de aquel reconocisteis tener en comanda e deposito de mi con

carta de comanda fecha en Çaragoça a XXII de febrero anyo de mil CCCCLXXI testificada por el notario dius scripto. E porque, etc., e restituezco vos la dita carta en forma, cancellada e sellada, etc., compresos otros albaranes,

Testes, don Simon Tirado scudero e Johan Castiello scrivivent, habitants en Çaragoça.

9

1472, diciembre, 30, Zaragoza.

Don Belenguer de Torrellas encarga a Martín de Soria la pintura de un retablo para su capilla funeraria en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza.

(A.H.P.Z., Cuerla, D. de, fols. 3-3v.).

Concordia sobre un retaulo.

Eadem die yo Belenguer de Torrellas notario ciudadano de Çaragoça do a facer a vos el honorable Martin de Soria pintor ciudadano de la dita ciudat un retaulo para una capilla do yo tengo mi enterramiento en la iglesia de Santa Maria del Carmen de la dita ciudat mediante los capitoles e condiciones siguientes.

Primerament el dito retaulo a de aver nou palmos e medio de amplo e treze palmos en alto y a menos de las polseras en el qual retaulo havra la principal invocacion figuracion de Nuestro Señor en el Mont de Tabor con Elias e Moises e Sant Pedro e Sant Johan evangelist e Sant Jayme et en somo de la dita estoria havra un argent obrado de fusta e dorado doro fino.

Item mas havra ensomo e mas alto de la dita estoria una storia do sera pintado el crucifixo et ensomo havra su chambrana obrada de fusta e dorada doro fino, en el banco havra cinco casas, en do enmedio havra la Piedat en las otras sendas ymages de sus devociones que son todas las estorias del dito banco, 5:

Item mas havra polseras alderredor del dito retaulo sia dorada doro fino et las imagines e colores como se pertanyen a retaulo, Equelo haya de darse acabado fasta por todo junyo primero venidero de lanyo present,

Ito que el dito Belenguer de Torrellas sia tenido dar et de al dito maestre Martin de Soria por fazer el dito retaulo en la manera suso dita dozientos cinquanta sueldos pagaderos en tres tandas eguales la una luego la otra daqui a por todo marzo la otra a Sant Johan de junyo primero.

Et con las ditas condiciones do a fazer a vos dito maestre Martin a fazer el dito retaulo las cuales condiciones ~~promete~~ (tachado en el original) vos teniendo e acabando el dito retaulo segunt en los ditos capitoles es deduzido do prometo e me obligo dar et pagar vos los ditos dozientos cinquanta soldos segunt en los ditos capitoles se contiene et por cobrar de mi los ditos dozientos cinquanta sueldos expensas vos si convendra fazer todas aquellas prometo pagar etc. Renuncio mis juzges etc., ius meto me etc., Et yo dito Martin de Soria qui present so acepto e prengo e prometo fazer e acabar vos el dito retaulo da quya el tiempo e asi e segunt en los ditos capitoles es contenydo et si por fazer me tener las cosas en los ditos capitoles contenydas et en alguno dellas expensas etc., aquellos prometo

pagar etc., Renuncio mis juzges etc., ius meto me etc. Et prometo en el tiempo de la execucion etc., Fiat large.

Testes: Pedro de Dios e Miguel del Seu, scrivient, habitants en Çaragoça.

10

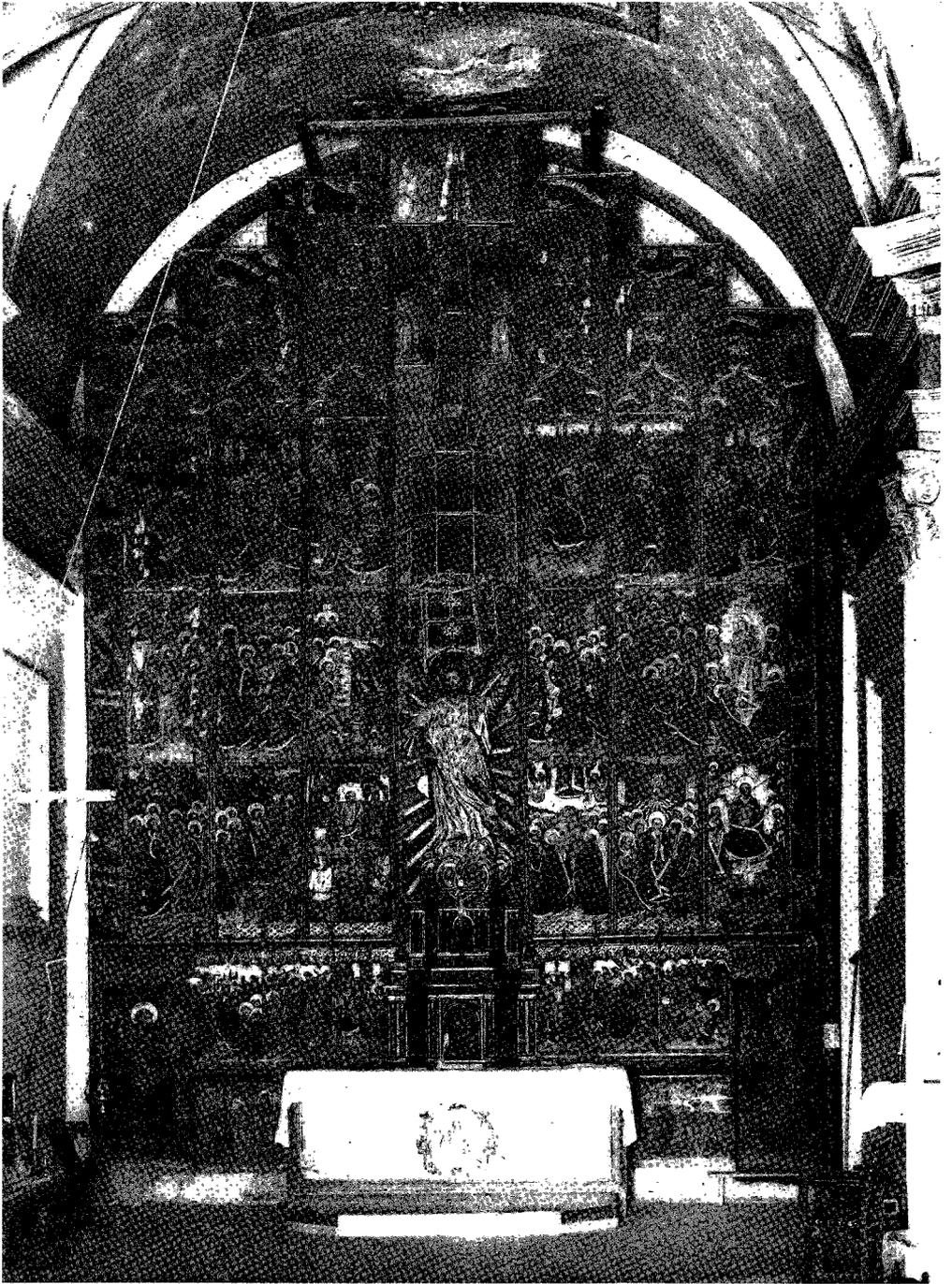
1487, junio, 24, Zaragoza.

Testamento y últimas voluntades de Martín de Soria, pintor, ciudadano de Zaragoza.

(A.H.P.Z., Serrano, M. fol. 53v.).

En el nombre de Dios, etc., Yo maestre Martin de Soria, pintor, ciudadano de Çaragoça, estando enfermo enpero en mi vuen seso e revocando los otros fago este. Primo seio mi sepultura en Sant Francisquo. Item que me entierren alli a discrecion de mis spondaleros. Item..... Item, lexo por part legitima a Johan, Miquel, Martin, y Aynes y Graciana de Soria, fillos mios quada V sueldos..... Item lexo a los ditos fillos e fillas mias aqui ditos quada mil sueldos. Item todos mis bienes nobles e sedentes leso los a Catalina Velart, muller mia, a la qual instituyo heredera universal, et si se casara que de a los ditos sus fillos quada mil sueldos. Idem tutores a mi muller e a mossen Pero Velart, canonge. Idem se den a ellos..... Item quiero que den a la comunidad de los Predicadores un caliz de XVI onzas. Item a Santa Maria de Jesus, LX sueldos, los cuales son de la lexa de Ysabel Ferrer quondam, la qual quedo a mi cargo. Item lexo a Sant Lazaro cient sueldos, los cuales son de la dita lexa a mi cargo,. Item lexo a Catalina Velart, L sueldos et que le den una vinya suya sita en Miralbueno, la qual sea suya. Item atendido yo seya execucion del testamento de dona Ysabel Ferrer, en el qual testamento plazio a la dita Ysabel Ferrer que sus executores puedan subrogar executores en su testamento, por esto subrogo executores a Johan de Soria, fillo mio. Item, lexo para la execucion de la dita Isabel Ferrer X sueldos del treudo que a mi me fazen en Exea e mas quarenta sueldos sobre las casas et heredades en Monzalbarba enpero dando DCCC sueldos que sia enpero quiero que non los pague mi muller durant su vida sino apres dias finidos quien los ditos quosas et heredades tendran.

Testes: Johan de Belmont e Johan de Royg.



*Fig. 1. Iglesia parroquial de Pallaruelo de Monegros (Huesca). Antes de 1936-39.
(Foto Archivo Mas).*



Fig. 2. Detalle del retablo mayor de Pallaruelo de Monegros (Huesca). Se advierte la firma de Martín de Soria en la escena de la Resurrección de Cristo. (Foto Archivo Mas).

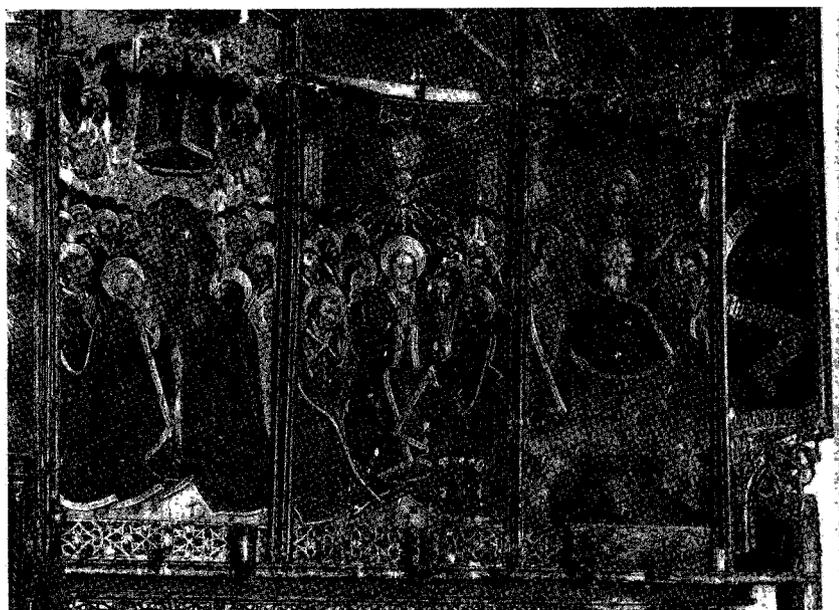


Fig. 2 b). Ascensión de Cristo a los cielos, Pentecostés y Juicio Final. Retablo de Pallaruelo de Monegros (Huesca). Antes de 1936-39. (Foto Archivo Mas).



*Fig. 3. Retablo de San Blas. Iglesia parroquial de San Salvador, Luesia (Zaragoza).
(Foto Archivo Mas).*

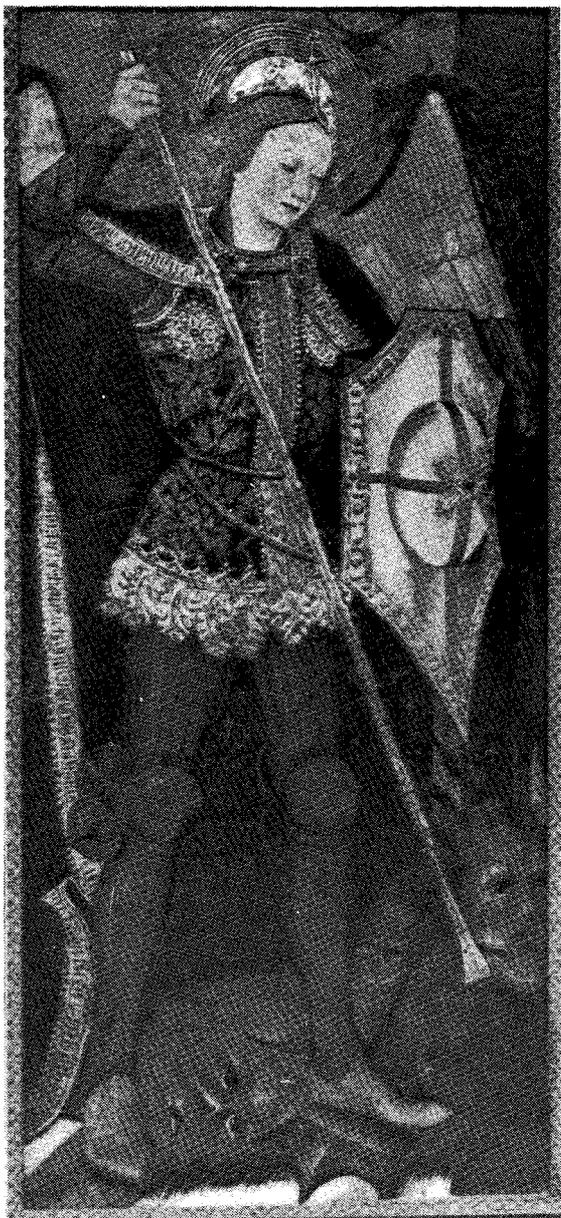


Fig. 4 a). San Miguel Arcángel. (113 × 58 cm). Procede de San Pablo. Museo de Bellas Artes, Zaragoza. (Foto M.B.A.Z.)



Fig. 4 b). Santa Catalina de Alejandria y Dormición de María (104 × 61 cm). Procede de San Pablo. Museo de Bellas Artes, Zaragoza. (Foto M.B.A.Z.)



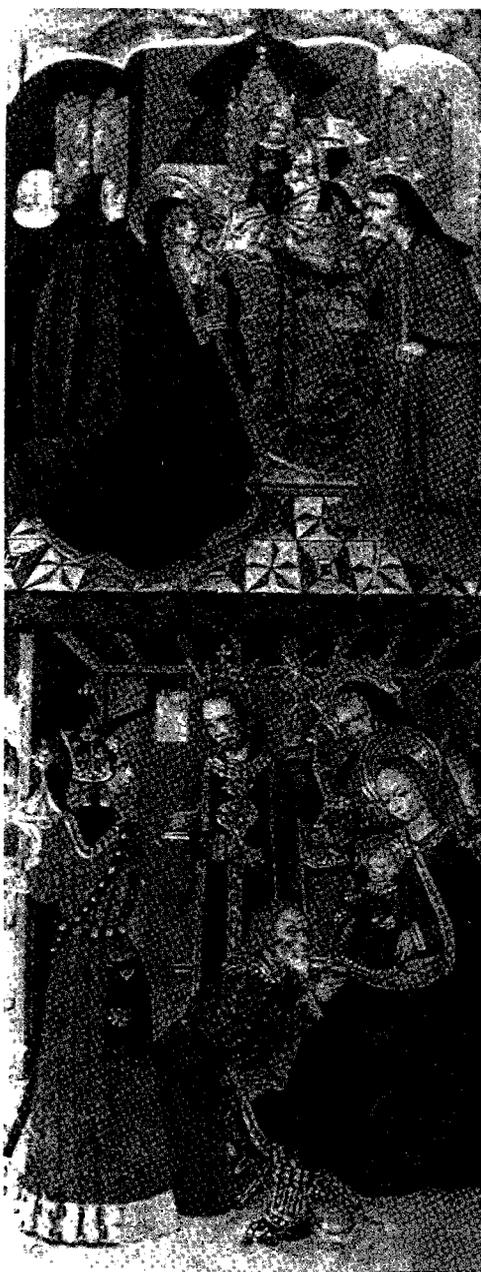
(Fig. 5 a) Ascensión de Cristo a los cielos, Misa de San Gregorio Magno y Pentecostés. Parte del banco en el retablo de Nuestra Señora del Campo. Iglesia parroquial de Asín (Zaragoza). Después de su restauración. (Foto A. Marcos).



(Fig. 5- 6 b). Pentecostés y Dormición de María. Parte del banco en el retablo de Nuestra Señora del Campo. Después de su restauración. (Foto A. Marcos).



(Fig. 6 a). Anunciación y Nacimiento. Calle lateral izquierda. Retablo de Nuestra Señora del Campo. Después de su restauración. (Foto A. Marcos).



(Fig. 6 b). Presentación del Niño en el templo o Purificación de María y Epifanía. Calle lateral derecha. Retablo de Nuestra Señora del Campo. Después de su restauración. (Foto A. Marcos).

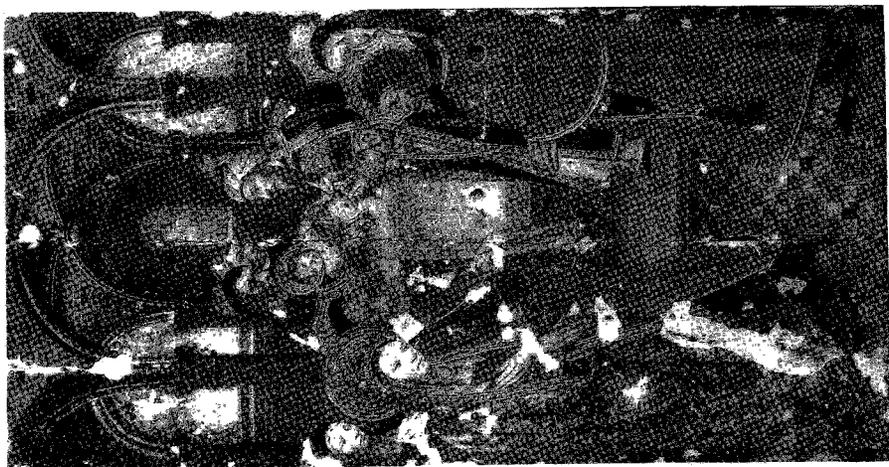


Fig. 6 a). Presentación del Niño en el templo o Purificación de María. Retablo de Nuestra Señora del Campo. Antes de su restauración. (Foto A. Marcos).

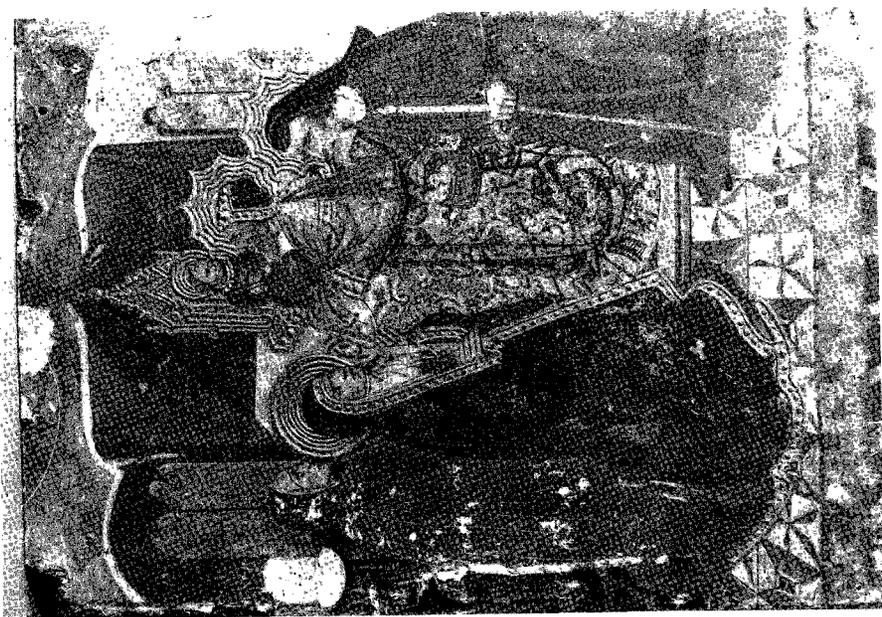


Fig. 7. b). Circunción del Niño. Retablo de Pallanuelo de Monegros (Huesca). Antes de su restauración. (Foto Archivo Mas).